



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 12/2023 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **138.047,78€**

*“Se instruye el expediente **número 12/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Generación de Crédito por Ingreso** por importe de **138.047,78Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 12/2023 de Generación de Crédito por ingreso

Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 12/2023 mediante Generación de Crédito por Ingresos, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada de Recursos Humanos y el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 15 de junio de 2023, mediante nota nº62191, completada con la nº 63497 de 20/06/2023, la Diputada de Recursos Humanos, solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista de la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinados a la financiación de los Planes de Formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2023, de fecha 5 de junio de 2023, por la que se concede a la Diputación Provincial de Jaén la cantidad de 101.220,00€.

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de creación del Proyecto de gasto 2023/OA42, acorde con la presente solicitud de modificación, y la del expediente nº 13/2023 de generación de crédito, en relación con el crédito a generar de productividad.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gasto

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.451.07	Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado/2023	100.804,59
TOTAL		100.804,59

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
493.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.344,24
493.9200.131.02	Otras Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.341,28
493.9200.160.02	Seguridad Social laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.029,07
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	92.790,00
493.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	550,00
493.9200.231.20	Locomoción personal no directivo	1.250,00
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal no directivo Formación	1.000,00
493.9430.412.00	Aportación Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Dietas y Locomoción Formación e Indemnizaciones uso vehículo propio	1.500,00
TOTAL		100.804,59

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de junio de 2023, mediante nota nº 61937, completada con la nº 63332, la nº 63401 y la nº 63563 de 20/06/2023, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista de:

1. La Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 13.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la inversión territorial integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, convocadas por la Orden de 30 de julio de 2020.

Con códigos de expedientes GOPO -JA-20-0003 y GOPO - JA - 20-0002, se reconocen respectivamente los Grupos Operativos, representados por la Fundación CITOLIVA, que gestionará los Proyectos denominados OLIVAR RENTABLEY SOSTENIBLE 4.0 y GREEN ALPEORUJO PROCESSING PLANT.

La Diputación Provincial de Jaén, forma parte de dichos Grupos Operativos en virtud de:

- La Resolución nº 447 de 14/07/202, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se aprueba el “Acuerdo de Colaboración entre los miembros del Grupo Operativo “Olivar rentable y sostenible 4.0”, para la realización del Proyecto Innovador Cooperalive, suscrito el 15/07/2021 y la adenda el 24/01/2022.
- La Resolución nº 445 de 14/07/202, del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se aprueba el “Acuerdo de Colaboración entre los miembros del Grupo Operativo Green app para la realización del Proyecto Innovador Green Alpeorujjo Processing Plant, suscrito el 15/07/2021.

Mediante la Resolución de referencia, se concede a las entidades que aparecen en la relación de Anexo I adjunto a la misma, subvenciones por el porcentaje, los importes y conceptos subvencionables que se detallan, dentro de la Medida 16, Submedida 16.1, Operación 16.1.3., correspondientes a la línea 2: Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del AEI en el sector del olivar del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciada por el FEADER, de acuerdo también con el artículo 19.4 Decreto 282/2010, de 4 de mayo, entre las que se encuentran las que a continuación se indica:

A) Expediente: GOPO-JA-20-0003

Nombre/Razón social: Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: OLIVAR RENTABLE Y SOSTENIBLE 4.0

Inversión solicitada: 299.670,00. Inversión auxiliable: 299.670,00. Baremación: 83,5

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

Porcentaje de subvención: 100%.
 Importe subvención 299.670,00€.
 Fecha de inicio de los gastos: 01/09/2021
 Fecha finalización de los gastos: 31/12/2024 (Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 14/10/2022, por la que se modifica la Resolución de concesión)

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):
 MIEMBRO 1. FUNDACIÓN CITOLIVA, CIF: G23490584, b) Sector investigador y tecnológico b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.
 MIEMBRO 2. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO BIRDLIFE), CIF: G28795961, c) Otras entidades c.3) Organizaciones no gubernamentales.
 MIEMBRO 3. INTEROLEO PICUAL JAEN, SA, CIF: A23650575, a) Sector agroalimentario y forestal a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.
 MIEMBRO 4. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, CIF: P2300000C, c) Otras entidades c.1) Sector público.

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): No hay.

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
Gastos de personal propio	214.050,00	214.050,00
Restos de costes subvencionables del proyecto	85.620,00	85.620,00
TOTAL	299.670,00	299.670,00

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
Gastos de personal propio	43.350,00	43.350,00	90.000,00	90.000,00	45.000,00	45.000,00	35.700,00	35.700,00
Resto de costes subvencionables del proyecto	17.340,00	17.340,00	36.000,00	36.000,00	18.000,00	18.000,00	14.280,00	14.280,00
TOTAL	60.690,00	60.690,00	126.000,00	126.000,00	63.000,00	63.000,00	49.980,00	49.980,00

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

De conformidad con el proyecto y desglose de gasto presentado, en el Presupuesto aprobado por la Diputación Provincial de Jaén existe crédito para hacer frente a los gastos de personal, procediendo generar crédito para el "Resto de costes subvencionables del proyecto", en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Famp Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	2.100,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.180,00
TOTAL		14.280,00

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de creación del Proyecto de gasto 2023/OA39, acorde con la presente solicitud de modificación.

B) Expediente: GOPO-JA-20-0002

Nombre/Razón social: Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: GREEN APP-GREEN ALPEORUJO PROCESSING PLANT

Inversión solicitada: 299.691,00. Inversión auxiliable: 284.756,38. Baremación: 75

Porcentaje de subvención: 100%.

Importe subvención 284.756,38€.

Fecha de inicio de los gastos: 1/12/2021

Fecha finalización de los gastos: 31/08/2024 (Resolución de la Dirección general de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 10/10/2022, por la que se modifica la Resolución de concesión)

Miembros del Grupo Operativo:

a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN CITOLIVA, CIF: G23490584, b) Sector investigador y tecnológico b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 2. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, CIF: P2300000C, c) Otras entidades c.1) Sector público.

MIEMBRO 3. BTM SIMBIOSIS, CIF: B56070899, b) Sector investigador y tecnológico-b7) Empresas de servicios y proveedores de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

MIEMBRO 4. CETEMET-Centro Tecnológico, CIF: G23596240, b) Sector investigador y tecnológico- b2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

MIEMBRO 5. OLEICOLA VALDEPEÑAS DE JAÉN, S.C.A. CIF: F23671316, a) Sector agroalimentario y forestal –a.3) Cooperativas agrarias y SAT

b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

MIEMBRO 1. UNICA GROUP, CIF: F04657466, a) Sector agralimentoario y forestal –A.1) Productores agrarios o forestales

Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable:

	Presentado euros	Auxiliable euros
Gastos de personal propio	231.679,00	216.744,38
Restos de costes subvencionables del proyecto	68.012,00	68.012,00
TOTAL	299.691,00	284.756,38

Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
Gastos de personal propio	25.779,00	25.779,00	25.500,00	25.500,00	105.600,00	90.665,38	30.000,00	30.000,00	44.800,00	44.800,00
Resto de costes subvencionables del proyecto	10.312,00	10.312,00	10.200,00	10.200,00	21.300,00	21.300,00	8.500,00	8.500,00	17.700,00	17.700,00
TOTAL	36.091,00	36.091,00	35.700,00	35.700,00	126.900,00	111.965,38	38.500,00	38.500,00	62.500,00	62.500,00

De conformidad con el proyecto y desglose de gasto presentado, en el Presupuesto aprobado por la Diputación Provincial de Jaén existe crédito para hacer frente a los gastos de personal, procediendo generar crédito para el “Resto de costes subvencionables del proyecto”, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Famp Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	2.800,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.400,00
	TOTAL	10.200,00

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de creación del Proyecto de gasto 2023/OA40, acorde con la presente solicitud de modificación.





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

2. Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Española de Ornitología y Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de acciones incluidas en el desarrollo del Proyecto “LIFE OLIVARES VIVOS+INCREASING THE IMPAC OF OLIVARES VIVOS IN THE EU” (LIFE 20 NAT/ES 001487), aprobado por Acuerdo de Pleno de 3 de mayo de 2022.

Proyecto presentado por la Sociedad Española de Ornitología, quien actúa como socio coordinador del mismo, y en el que participan Diputación Provincial de Jaén, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Jaén, D.R.E.A.M. (Italia), Ellinikos Georgikos Organismos-DIMITRA (Grecia), University of Évora (Portugal) y Juan Villar Consultores Estratégicos S.L, a desarrollar durante el periodo 2021-2026, con un presupuesto total de 7.31.291,00€, de los que 4.166.97,00€ son aportados por la Unión Europea y el resto por los socios que participan en el mismo.

El presupuesto total de las acciones a desarrollar por la Diputación Provincial de Jaén, asciende a 345.916,00€, de los cuales 172.957,00€ están subvencionados por la Comisión Europea y el resto, 172.959,00€, con financiación propia.

Con fecha 8 de junio de 2022, se ingresa la cantidad de 69.183,00€, correspondiente al primer pago de la aportación de la Unión Europea y se tramita y aprueba, mediante la Resolución nº 510 del Presidente de 8/07/2022, el expediente nº 14/2022 de generación de crédito por ingreso, por importe de 36.615,18€, teniendo en consideración que en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, Gasto de Personal, existe crédito suficiente por importe de 32.567,82€ para el desarrollo del proyecto de referencia.

Ante la previsión de la necesidad de contratar un Técnico A1, con nivel 22, por periodo de dos años, desde octubre de 2023 y visto el informe emitido por la Directora de Recursos Humanos, de fecha 9/06/2023, en relación a la previsión de los costes salariales, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos, sin tener en cuenta la productividad que se ha de aprobar por Acuerdo de Pleno

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.497.XX	Aportación Comisión Europea Proyecto LIFE20 NAT/ES/1487 OOVV	12.763,19
TOTAL		12.763,19

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/13





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.143.00	Retribuciones básicas personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.890,67
012.1700.143.01	Retribuciones complementarias personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.438,99
012.1700.160.01	Seguridad Social personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	3.433,53
TOTAL		12.763,19

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de modificación del Proyecto de gasto 2022/OA34, acorde con la presente solicitud de modificación, incluyéndose el crédito de la productividad a generar.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en los estados de ingresos y gastos

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.497.XX	Aportación Comisión Europea Proyecto Olivar Rentable y Sostenible 4.0	14.280,00
000.497.XX	Aportación Comisión Europea Proyecto Green App	10.200,00
000.497.XX	Aportación Comisión Europea Proyecto LIFE20 NAT/ES/1487 OOVV	12.763,19
TOTAL		37.243,19

No obstante, como quiera que las dos previsiones de ingresos primeras son del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), le corresponde el concepto económico 494

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Famp Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	4.900,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.580,00
012.1700.143.00	Retribuciones básicas personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.890,67

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

012.1700.143.01	Retribuciones complementarias personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.438,99
012.1700.160.01	Seguridad Social personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	3.433,53
TOTAL		37.243,19

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Asimismo se establece que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, así como de las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.- Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio por orden del órgano competente y se dirigirá a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T. R. L. H. L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Por otra parte, el apartado 3 del mismo dispone que “Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor de la Diputación Provincial, de sus organismos autónomos, o de los consorcios agregados se haya reconocido el derecho, o se haya recaudado alguno de los ingresos contemplados en la normativa citada en el párrafo anterior, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes o no para financiar el incremento de gasto necesario para el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso, no procediendo su tramitación si fuera suficiente; en caso contrario, es decir, si se estimaran insuficientes, o no existieran, se incoará expediente de generación de crédito, a

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del organismo autónomo a que afecten, o del diputado delegado correspondiente y se dirigirá a la diputada delegada del Área de Economía, Hacienda.

Mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada”.

III.-*Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “- Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

IV.-*Que en el apartado 6 del artículo 8 de las vigentes Bases de Ejecución se regula que en aquellos expedientes de modificación de créditos, cuya aprobación corresponda al Presidente, de los que se derive un gasto cuya aprobación sea competencia del Pleno, serán aprobados por éste último, si bien su acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.*

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a 12/2023 de Generación de Crédito por Ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F	PÁGINA	10/13
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.451.07	Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado/2023	100.804,59
000.494.00	Aportación Comisión Europea Proyecto Olivar Rentable y Sostenible 4.0. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	14.280,00
000.494.01	Aportación Comisión Europea Proyecto Green App. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	10.200,00
000.497.05	Aportación Comisión Europea Proyecto LIFE20 NAT/ES/1487 OOVV. Sociedad Española de Ornitología	12.763,19
TOTAL		138.047,78

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
493.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.344,24
493.9200.131.02	Otras Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.341,28
493.9200.160.02	Seguridad Social laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.029,07
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	92.790,00
493.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	550,00
493.9200.231.20	Locomoción personal no directivo	1.250,00
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal no directivo Formación	1.000,00
493.9430.412.00	Aportación Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Dietas y Locomoción Formación e Indemnizaciones uso vehículo propio	1.500,00
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Famp Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	4.900,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.580,00
012.1700.143.00	Retribuciones básicas personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.890,67
012.1700.143.01	Retribuciones complementarias personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.438,99

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

012.1700.160.01	Seguridad Social personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	3.433,53
TOTAL		138.047,78

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea, a través de la Sociedad Española de Ornitología

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **12/2023** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.451.07	Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública. Plan Formación Continua Agrupado/2023	100.804,59
000.494.00	Aportación Comisión Europea Proyecto Olivar Rentable y Sostenible 4.0. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	14.280,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	407
Fecha:	29/06/2023

000.494.01	Aportación Comisión Europea Proyecto Green App. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	10.200,00
000.497.05	Aportación Comisión Europea Proyecto LIFE20 NAT/ES/1487 OOVV. Sociedad Española de Ornitología	12.763,19
TOTAL		138.047,78

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
493.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.344,24
493.9200.131.02	Otras Retribuciones laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.341,28
493.9200.160.02	Seguridad Social laboral temporal, sustituciones, imprevistos Formación	1.029,07
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	92.790,00
493.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	550,00
493.9200.231.20	Locomoción personal no directivo	1.250,00
493.9200.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal no directivo Formación	1.000,00
493.9430.412.00	Aportación Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Dietas y Locomoción Formación e Indemnizaciones uso vehículo propio	1.500,00
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Famp Trip y Ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	4.900,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.580,00
012.1700.143.00	Retribuciones básicas personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.890,67
012.1700.143.01	Retribuciones complementarias personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	4.438,99
012.1700.160.01	Seguridad Social personal funcionario interino. Sostenibilidad y Cambio Climático	3.433,53
TOTAL		138.047,78

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/06/2023 09:03:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	21/06/2023 10:11:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2DCZp+SD1fsvgkkDxPiYqw==	RS001U9F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

